

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
de 3 de mayo de 2001
relativa a la adaptación de las perspectivas financieras a las condiciones de ejecución

(2001/692/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vistos los apartados 16 a 18 del Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽¹⁾,

Vista la propuesta de la Comisión ⁽²⁾,

Pronunciándose de acuerdo con las modalidades de voto a que se refiere el quinto párrafo del apartado 9 del artículo 272,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las perspectivas financieras 2000-2006 deben adaptarse para tener en cuenta las condiciones de ejecución en 2000.
- (2) A raíz de un retraso en la aprobación de algunos programas relativos a las acciones estructurales, un importe de 6 152,3 millones de euros sobre la dotación prevista para los fondos estructurales no pudo ser contratado en 2000 ni prorrogado a 2001. En aplicación del apartado 17 del Acuerdo Interinstitucional, este importe debe transferirse a los años siguientes, aumentándose los correspondientes límites máximos de gastos en créditos para compromisos.
- (3) Las condiciones de la ejecución presupuestaria en 2000 no indican la necesidad de proceder, en esta fase, a una adaptación del límite máximo total de los créditos para pagos. La situación a este respecto se reexaminará con motivo de cada uno de los próximos ejercicios de adaptación.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los límites máximos anuales de la subdivisión de la rúbrica «Fondos Estructurales» (créditos para compromisos) que figuran en la rúbrica 2 de las perspectivas financieras se aumentan con los importes siguientes, expresados en millones de euros a precios corrientes.

2002	2003	2004	2005	2006
870	1 178	1 642	1 396	1 067

Artículo 2

El cuadro de las perspectivas financieras para la U-15 y el marco financiero para la U-21 previo ajuste técnico para 2002 a la evolución del PNB, y el de los precios y adaptaciones que son objeto de la presente Decisión se presentan en el anexo.

Hecho en Bruselas, el 3 de mayo de 2001.

Por el Parlamento Europeo

La Presidenta

N. FONTAINE

Por el Consejo

El Presidente

A. LINDH

⁽¹⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO C 180 E de 26.6.2001, p. 244.

ANEXO

CUADRO Nº 1

Perspectivas financieras (EU-15) ajustadas a precios 2002 — Previa adaptación (ejecución) efectuada en 2001

Créditos para compromisos	Precios corrientes			Precios 2002			
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1. Agricultura	41 738	44 530	46 587	46 449	45 377	44 497	44 209
Gastos PAC (excepto desarrollo rural)	37 352	40 035	41 992	41 843	40 761	39 870	39 572
Desarrollo rural y medidas de acompañamiento	4 386	4 495	4 595	4 606	4 616	4 627	4 637
2. Acciones estructurales	32 678	32 720	33 638	33 308	32 998	32 735	31 955
Fondos estructurales	30 019	30 005	30 849	30 519	30 316	30 053	29 278
Fondos de cohesión	2 659	2 715	2 789	2 789	2 682	2 682	2 677
3. Políticas internas ⁽¹⁾	6 031	6 272	6 558	6 676	6 793	6 910	7 038
4. Acciones exteriores	4 627	4 735	4 873	4 884	4 895	4 905	4 916
5. Administración ⁽²⁾	4 638	4 776	5 012	5 119	5 225	5 332	5 439
6. Reservas	906	916	676	426	426	426	426
Reserva monetaria	500	500	250				
Reserva para ayuda urgente	203	208	213	213	213	213	213
Reserva para garantía de préstamos	203	208	213	213	213	213	213
7. Ayuda de preadhesión	3 174	3 240	3 328	3 328	3 328	3 328	3 328
Agricultura	529	540	555	555	555	555	555
Instrumentos estructurales de preadhesión	1 058	1 080	1 109	1 109	1 109	1 109	1 109
PHARE (países candidatos)	1 587	1 620	1 664	1 664	1 664	1 664	1 664
Total créditos para compromisos	93 792	97 189	100 672	100 190	99 042	98 133	97 311
Total créditos para pagos	91 322	94 730	100 078	100 795	97 645	95 789	95 217
Créditos para pagos en % del PNB	1,10 %	1,09 %	1,10 %	1,08 %	1,02 %	0,97 %	0,95 %

Créditos para compromisos	Precios corrientes			Precios 2002			
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Disponible para adhesión (créditos para pagos)			4 397	7 125	9 440	12 146	15 097
Agricultura			1 698	2 154	2 600	3 109	3 608
Gastos varios			2 699	4 971	6 840	9 037	11 489
Límite de los créditos para pagos	91 322	94 730	104 475	107 920	107 085	107 935	110 314
Límite de los créditos para pagos en % del PNB	1,12 %	1,11 %	1,14 %	1,15 %	1,12 %	1,10 %	1,09 %
Margen imprevistos	0,15 %	0,16 %	0,13 %	0,12 %	0,15 %	0,17 %	0,18 %
Límite de los recursos propios	1,27 %	1,27 %	1,27 %	1,27 %	1,27 %	1,27 %	1,27 %

(¹) En virtud del artículo 2 de la Decisión n° 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y del artículo 2 de la Decisión 1999/64/Euratom del Consejo (DO L 26 de 1.2.1999, pp. 1 y 34), el importe de los gastos disponible durante el período 2000-2002 para investigación asciende a 11 510 millones de euros a precios corrientes.

(²) En el caso de los gastos de pensión, los importes considerados bajo el límite de la rúbrica se calculan netos de las contribuciones del personal al régimen correspondiente, dentro de los límites de 1 100 millones de euros a precio de 1999 para el período 2000-2006.

CUADRO Nº 2

Marco financiero EU-21 ajustado a precios 2002 — Previa adaptación (ejecución) efectuada en 2001

Millones de euros — Créditos para compromisos	Precios corrientes			Precios 2002			
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1. Agricultura	41 738	44 530	46 587	46 449	45 377	44 497	44 209
Gastos PAC (excepto desarrollo rural)	37 352	40 035	41 992	41 843	40 761	39 870	39 572
Desarrollo rural y medidas de acompañamiento	4 386	4 495	4 595	4 606	4 616	4 627	4 637
2. Acciones estructurales	32 678	32 720	33 638	33 308	32 998	32 735	31 955
Fondos estructurales	30 019	30 005	30 849	30 519	30 316	30 053	29 278
Fondos de cohesión	2 659	2 715	2 789	2 789	2 682	2 682	2 677
3. Políticas internas ⁽¹⁾	6 031	6 272	6 558	6 676	6 793	6 910	7 038
4. Acciones exteriores	4 627	4 735	4 873	4 884	4 895	4 905	4 916
5. Administración ⁽²⁾	4 638	4 776	5 012	5 119	5 225	5 332	5 439
6. Reservas	906	916	676	426	426	426	426
Reserva monetaria	500	500	250				
Reserva para ayuda urgente	203	208	213	213	213	213	213
Reserva para garantías de préstamos	203	208	213	213	213	213	213
7. Ayuda de preadhesión	3 174	3 240	3 328	3 328	3 328	3 328	3 328
Agricultura	529	540	555	555	555	555	555
Instrumentos estructurales de preadhesión	1 058	1 080	1 109	1 109	1 109	1 109	1 109
PHARE (países candidatos)	1 587	1 620	1 664	1 664	1 664	1 664	1 664
8. Ampliación			6 851	9 588	12 327	15 075	17 813
Agricultura			1 698	2 154	2 600	3 109	3 608
Acciones estructurales			3 980	6 187	8 405	10 612	12 819
Políticas internas			778	810	842	874	906
Administración			395	437	480	480	480
Total créditos para compromisos	93 792	97 189	107 523	109 778	111 369	113 208	115 124

Millones de euros — Créditos para compromisos	Precios corrientes			Precios 2002			
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total créditos para pagos para ampliación	91 322	94 730	104 475	107 920	107 085	107 935	110 314
			4 397	7 125	9 440	12 146	15 097
Créditos para pagos en % del PNB	1,10 %	1,09 %	1,10 %	1,11 %	1,07 %	1,05 %	1,05 %
Margen para imprevistos	0,17 %	0,18 %	0,17 %	0,16 %	0,20 %	0,22 %	0,22 %
Límite máximo recursos propios	1,27 %	1,27 %	1,27 %	1,27 %	1,27 %	1,27 %	1,27 %

(¹) En virtud del artículo 2 de la Decisión n° 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y del artículo 2 de la Decisión 1999/64/Euratom del Consejo (DO L 26 de 1.2.1999, pp. 1 y 34), el importe de los gastos disponibles durante el período 2000-2002 para investigación asciende a 11 510 millones de euros a precios corrientes.

(²) En cuanto a los gastos relativos a las pensiones, los importes considerados bajo el límite de esta rúbrica se calculan netos de las contribuciones del personal al régimen correspondiente dentro de los límites de 1 100 millones de euros a precio de 1999 para el período 2000-2006.